



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2018

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de abril de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.628,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	135.205,26
6.	Inversiones reales	7.515,52
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total aumentos	175.349,55

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-16.948,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-71.712,45
4.	Transferencias corrientes	-68.039,49
6.	Inversiones reales	-18.649,59
	Total disminuciones	-175.349,55

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 3 de abril de 2019.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega